

# DIARIO

DE LAS

## SESIONES DE CORTES

### CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MIGUEL VILLANUEVA Y GOMEZ

SESION CELEBRADA EL LUNES 8 DE ABRIL DE 1918

#### SUMARIO

Abierta la sesión a las tres y veinticinco minutos, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Diputados electos que desempeñan cargo público: relación. Elección de Valencia: credencial.

ORDEN DEL DIA.—Acta de Huelva: informe.—Discurso del Sr. Armiñán, en contra.—Idem del Sr. Marqués de Aracena, en pro.—Manifestaciones de los Sres. Barriobero y Limón.—Queda aprobado el informe.

Casos de compatibilidad y de capacidad de los Sres. López Monís, Brocas y Limón: dictámenes.—Quedan aprobados.

Caso de compatibilidad y de capacidad del Sr. Mora Clarós: dictamen.—Discurso del Sr. Barriobero, en contra. Incidente con motivo de una interrupción hecha por el Sr. Limón, en el que intervienen los Sres. Barriobero, Limón, Burell, President, Castrovido y Prieto.—El señor Barriobero termina su discurso en contra del dictamen.—Contestación del Sr. Duque de Almodóvar del Valle.—Rectificación del Sr. Barriobero.—Queda aprobado el dictamen.

Caso de compatibilidad del Sr. D. Manuel Rebollo Orta: dictamen.—Queda aprobado.

Caso de compatibilidad y capacidad, por razón de edad, del

Sr. D. José Granda Torres y su admisión al ejercicio del cargo de Diputado: dictamen.—Queda aprobado.

Constitución definitiva del Congreso: elección de Presidente, vicepresidentes y secretarios.

Explicaciones sobre la promesa: manifestaciones de los señores Azcárate, Marraco, Prieto y Careaga.

Juramento o promesa de los Sres. Diputados.

Discurso del Sr. Presidente de la Cámara.

Hora a que comenzarán las sesiones: propuesta del señor Presidente.—Acuerdo.

Acta de Castropol: continúa la discusión de la propuesta del Sr. Presidente.—Manifestaciones y moción del señor Rodés.—Aclaraciones del Sr. Conde de Bugallá.—Rectificación del Sr. Sánchez Guerra.—Manifestaciones de los Sres. Espin, Burell y Ministro de Gracia y Justicia.—Rectificaciones de los Sres. Burell, Ministro de Gracia y Justicia, Sánchez Guerra, Goicoechea y Rodés.—Moción del Sr. Goicoechea.—Manifestaciones del Sr. Presidente y de los Sres. Pedregal, Goicoechea, Sánchez Guerra, Espin, Pradera y Rahola.—Rectificaciones de los Sres. Goicoechea, Sánchez Guerra, Rodés y Pedregal.—Manifestaciones del Sr. Presidente y del señor Pedregal.

Señores Senadores que han de formar parte de la Comisión inspectora de la Deuda: mensaje del Senado.

ORDEN DEL DIA PARA MAÑANA.—Se levanta la sesión a las nueve y treinta minutos.

---

El Sr. VICEPRESIDENTE (Aura Boronat):  
Se procede a la elección de Presidente."

Verificados que fueron la votación y el escrutinio, resultó que habían tomado parte en aquella 290 Sres. Diputados, siendo la mitad más uno 146, habiendo obtenido el Sr. Villanueva 285 y resultando cinco papeletas en blanco.

En su virtud, fué proclamado Presidente el señor D. Miguel Villanueva y Gómez (Véase el Apéndice 1.º a este Diario).

---

consigno aquí una vez más mi agradecimiento, y el mío recibid también el de mis dignos compañeros en la Mesa, cuya elección es, para unos justo premio a sus dilatados y meritorios servicios, para otros aliento que les impulse a seguir las huellas de quienes tan honrosamente esclarecieron los apellidos que ostentan, y para todos distinción extraordinaria, que obliga a consagrarnos por completo al servicio del país.

Después de estos sentimientos, me atrevo a expresar otro, que seguramente espera la Cámara, lamentando que en nuestras filas y al lado de los ilustres parlamentarios y de la juventud que las nutre no figuren algunos de los oradores insignes que tantas veces fueron nuestros compañeros, y cuya ausencia, siquiera sea temporal y debida a causas que respetamos profundamente, nos apena y entristece porque nos priva de las galas de su elocuencia y las inspiraciones de su patriotismo.

La constitución definitiva del Congreso, que hoy realizamos, significa que hemos llegado al término de nuestra primera jornada. Al empezarla con la constitución interina de la Cámara, nadie creyó que llegaríamos a la definitiva acariciados por el ambiente de paz y de confianza que sustituyó a los temores y zozobras que dominaban hasta en los más apartados rincones de la Patria, manteniendo una situación preñada de amenazas, de la cual salimos mediante uno de esos movimientos espirituales que iluminan las conciencias y rinden las voluntades propios de los pueblos nobles y generosos, como es el español, el cual, al ver cómo en las alturas todo lo avasallaban el patriotismo y la abnegación lo santificó con su aplauso y su entusiasmo, porqué veía de nuevo brillar el sol de la esperanza, que creyó perdida en los aciagos días por que habíamos atravesado, con la amenaza de su continuación pesada y demoledora. El tiempo y la historia dirán cuál haya sido el fruto de este feliz suceso; pero mientras tanto, la tregua que ha impuesto a todas otras suerte de luchas, que podían devorar todo lo que nos es más caro, es un inmenso bien para la vida nacional.

Así tuvo origen el Gobierno de S. M. el Rey cuyo programa oyeron la Cámara y el país, y al que desde este sitio y en este momento solemnemente rindo el tributo de mi aplauso y adhesión. Corresponde al Gobierno la definición de su política, y ya lo ha hecho; a vuestro Presidente dirigir los debates, lo hará con imparcialidad y justicia, y al Congreso fiscalizar y resolver en el ejercicio de sus facultades soberanas este es nuestro régimen. Pero en la práctica, ya lo dije en otro momento, reclama modificaciones especiales cuando, como ahora, la composición de las Cortes y la del Gobierno las imponen sin apelación. Alguna voz elocuente ha resonado y aquí invocando eso mismo, a la vez que exponiendo el temor de que en circunstancias como las actuales perdieran verse mermados los derechos de las fuerzas políticas que, accidentalmente, constituyen las únicas oposiciones. La observación es legítima, porque los conceptos de mayorías y minorías, que tradicionalmente sirvieron de guía en la vida del Parlamento, sufren el influjo de la composición política de las Cámaras y del Gobierno, que obliga a transacciones más amplias y a colocar en otro plan

---

El Sr. PRESIDENTE: Señores Diputados: Al ocupar hoy vuestra atención para cumplir deberes de gratitud, me sonroja el convencimiento de que jamás lograré proporcionar aquella al honor que alcanzo, con el que nunca soñé, y a vuestra benevolencia para conmigo, que llega—perdonadme que lo diga—hasta la crueldad, porque cruel es, en efecto, honrarme tanto como significa esta cuarta elección, cuando, por desgracia, carezco de condiciones para corresponder de una manera debida a vuestra confianza y a lo que, de quien ocupe este elevado sitio, tiene derecho a esperar la Nación. Pero, en fin,

y con otras medidas la fiscalización parlamentaria, que es una de las esencias del régimen.

Pero el temor es infundado, porque a la hora presente nadie piensa en quiméricos retrocesos, y lo serían los intentos de menoscabar en lo más mínimo la libertad de esta tribuna. No es esta, además, la primera vez que en la historia contemporánea se encuentran las fuerzas de las oposiciones extremas, aunque por causas diversas, en la situación de ahora; a la mente acude el recuerdo de aquel orador incomparable, del gran Castelar, que luchó por sus ideales en las primeras Cortes de la Restauración, sin que jamás se quejara de haber sufrido limitación alguna en las esplendorosas manifestaciones de su pensamiento; lo propio ha ocurrido en otros momentos semejantes, y sería ofendernos suponer que somos capaces de abandonar tradición tan preciada y gloriosa, que seguirá incólume mientras no desaparezcan la delicadeza y la hidalguía que presiden siempre las deliberaciones de las Cortes españolas. A los que así pensamos, por convencimiento y por tradición, no sólo no nos asusta ni molesta la fiscalización parlamentaria, sino que, antes al contrario, creemos que cuanto más activa, más razonada y más prudente sea, mayor será su eficacia para el bien público. ¿Quién sabe si por haberse debilitado esa función, por motivos diversos, fueron posibles sucesos lamentables, que con su oportuno y enérgico empleo, se hubieran evitado!

En íntimo enlace con este tema, hay otro que nos legaron las Cortes anteriores, y que, en parte, ha suscitado el Gobierno de S. M. al incluirle ahora en su programa: me refiero a la modificación de la ley Electoral en la parte relativa al examen de las actas y a la reforma del Reglamento. Y debo recoger también este tema, porque así como nunca ha sido lícito ni acostumbrado que desde aquí se invada el campo de la política, que es propiedad legítima del Gobierno y de la Cámara, sería, en cambio, desfavorablemente notado e imperdonable que en este acto no mencionara vuestro Presidente lo que es hoy motivo de preocupación para todos y será muy pronto objeto de controversia, sin que por eso emita opiniones, que no fueran propias desde este puesto, limitándome a la expresión de aquellos consejos—perdonadme esta palabra—que la experiencia y la buena voluntad pueden dar para que los debates sean más provechosos.

En cuanto a la modificación de la ley Electoral en la parte relativa a la verificación de nuestros poderes, la labor realizada para la constitución de este Congreso es una experiencia más que añadir a las anteriores, que pesará muy eficazmente en el ánimo de los Sres. Diputados y del Gobierno para adoptar la decisión que juzguen más oportuna, ya insistiendo en el propósito de la reforma intentada, ya abandonándole; pero sin olvidar que, de todas suertes, es urgente el remedio de lo que las experiencias recogidas han demostrado que es insostenible y que no debe aplazarse por el desco de llegar a establecer lo mejor, que por algo se ha dicho que es enemigo de lo bueno.

Los propósitos de reforma del Reglamento no son de ahora: plagado está el nuestro de modificaciones, algunas de ellas de la mayor importancia y

trascendencia, adoptadas según las circunstancias lo han ido imponiendo.

Las asperezas de la vida parlamentaria han motivado con frecuencia ese deseo de reforma; pero su realización fué siempre trabajosa y difícil, y, a veces, imposible. Y es natural que así ocurra, porque se trata de operar en terreno en el cual el Congreso es verdadero soberano, según la Constitución, y todo intento de mudanza alarma y provoca celos y discusiones apasionadas. ¿Cómo no recordar a este propósito a aquel parlamentario infatigable, al Sr. Romero Robledo, que jamás asintió a reforma alguna de esta clase? Es creencia de algunos, y tal vez siga siéndolo de muchos, que los preceptos reglamentarios son la más firme garantía de las libertades públicas, y al rigor y a la eficacia de aquéllos lo confiamos todo; pero aceptando el valor relativo de esa opinión y sin negar lo que tiene de bien fundada, parece de más peso la que considera como la suprema defensa de los derechos de los pueblos, la hoy superior y verdaderamente decisiva intervención de la opinión pública, ilustrada y requerida por tantos y tan eficaces medios y que actúa, juzga y falla con vertiginosa rapidez sobre la conducta de los Gobiernos y los Parlamentos.

Pero descendiendo a la realidad, ésta nos ofrece como incontrovertible que las sociedades, sin exceptuar la española, progresan hoy a pasos de gigante y que a sus exigencias hay que acomodarlo todo en la vida del Estado para evitar estancamientos que serían precursores de la muerte.

Ninguno hay de mayor gravedad que el que pudiera afectar a las funciones fiscalizadoras y legislativas, y por esto, si no temiera equivocarme, yo diría que de lo que se trata y a lo que se aspira es a dignificar el Parlamento, a acelerar su marcha, haciéndole apto para satisfacer las necesidades de una vida tan rápida e intensa como lo es la moderna y lo será más cada día. Y si este es el sano propósito y el noble fin a que responde el pensamiento de la reforma, no hay razón ni pretexto para sentir temores ni alarmas, que tampoco autorizan la composición del Gobierno y la de los sectores más importantes de la Cámara, nutridos por leales y sinceros defensores del régimen constitucional y parlamentario, a cuyo servicio han consagrado la mayor y mejor parte de su vida. El acertar con la medida de lo necesario para ese fin será el triunfo del Gobierno y vuestro triunfo, Sres. Diputados, porque vosotros, hoy más que nunca, seréis los que resolváis lo más conveniente al ejercicio de vuestra soberanía. Yo pido al cielo que os inspire para el acierto y que sobre esa base se desarrolle después una obra legislativa digna de la Historia y provechosa para el bien de la Patria.

Y con lo que dejo expuesto, llevo al final de mi empeño, que reduzco y limito a lo indispensable, porque no son discursos, sobre todo míos, lo que la Nación necesita y espera que todos le demos, sino obra positiva, cuya rapidez soy el primer obligado a facilitar.

No tema nadie, como dije cuando por primera vez me honró el Congreso con su confianza, que yo olvide el verdadero origen de mi elección, que sólo debo a vuestra bondad y al valor especial y transitorio que las circunstancias conceden a quienes, co-

mo yo, por sí mismos no le tienen. Por eso, consagrado por la autoridad y el prestigio de la Cámara, a su frente estaré sólo para secundar sus deseos y para obedecer sus mandatos, porque dejando los triunfos y su gloria a los que, por sus condiciones privilegiadas, tienen derecho a alcanzarlos y merecerlos, únicamente aspiro, Sres. Diputados, a que podáis recordar y decir de mí que procuré ayudarlos noblemente a servir y a engrandecer a la Patria. He dicho. (Grandes aplausos en todos los lados de la Cámara.)

Queda definitivamente constituido el Congreso de los Diputados, y se comunicará al Senado y al Gobierno de S. M.

---